



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 880 - 18
EXPEDIENTE Nº 6766/18

Salta, 04 OCT 2018

VISTO: La nota presentada por la alumna Analía Patricia MARTEARENA, L.U. Nº 515.891, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA LABOR DEL CONTADOR PÚBLICO EN UN CONSULTORIO MÉDICO ORGANIZADO COMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE SALTA CAPITAL. AÑO 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en fojas 14 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 14 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "LA LABOR DEL CONTADOR PÚBLICO EN UN CONSULTORIO MÉDICO ORGANIZADO COMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE SALTA CAPITAL. AÑO 2018", presentado por la alumna Analía Patricia MARTEARENA, L.U. Nº 515.891, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggj.am

Handwritten signature

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature

Cra. María Ignacia Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa